



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Junio del 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El Informe N° 292-2017-OPP-GM-MDPN, de fecha 07 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", entre otros, con el objeto de que los gobiernos locales programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva multianual, para dicho fin se define como "Ejercicio de Programación Multianual", al periodo comprendido de 03 años fiscales consecutivos. En ese sentido, el artículo 3° de la Directiva antes mencionada señala que corresponde al titular del pliego constituir la Comisión de Programación y Formulación como instancia encargada de dirigir dicho proceso en la entidad.

Que, con la finalidad de dar curso a dicho proceso resulta necesario constituir la Comisión de Programación y Formulación, la misma que convoca a distintas gerencias, subgerencias y áreas bajo la coordinación y conducción de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la entidad, conforme se indica en el numeral 3.2 del artículo 3° de la directiva indicada.

Que, con Informe N° 292-2017-OPP-GM-MDPN, de fecha 07 de junio de 2017, la encargada de la Oficina de Presupuesto y Planificación de esta Municipalidad informa que en cumplimiento de la Directiva N°001-2017-EF/50.01 se debe conformar una Comisión de Programación Multianual mediante Resolución de Alcaldía, la misma que debe de estar presidida por el jefe de presupuesto y conformada por el Gerente Municipal, el jefe de oficina de Administración Tributaria y Rentas, el Jefe de Unidad de Logística, el Jefe de la Unidad de Personal, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Jefe de Unidad Formuladora, el jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI y el Jefe de Áreas Sociales.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación y Formulación de la Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, encargada de dirigir el proceso de programación multianual, programación y formulación anual del presupuesto institucional del ejercicio 2017, integrada por los siguientes funcionarios y servidores:

001929

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



Nº	COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	CARGO
1.	Oficina de Planeamiento y Planificación – Amelia Chira Aroní	Presidente
2.	Gerencia Municipal – Oswaldo Basilio Benavente Quispe	Miembro
3.	Sub Gerencia de Administración - José Reynaldo Aparcana Ascama	Miembro
4.	Área de Rentas – María Verónica Fuentes Rojas	Miembro
5.	Área de Abastecimiento - Erinson Leonel Roy Rivera	Miembro
6.	Área de Recursos Humanos - María del Rocío Peláez Flores	Miembro
7.	Área de Obras y Desarrollo Urbano - Carlos Enrique Carbajal Torres	Miembro
8.	Oficina de Programación Multianual de Inversiones - Ramón A. Peña Ramos	Miembro
9.	Oficina de Bienestar Social – Luz Elvira Herrera Janampa	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las dependencias de la municipalidad brinden las facilidades de información y apoyo administrativo que requiera la Comisión de Programación y Formulación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal asigne los recursos económicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo de las actividades de la Comisión de Programación y Formulación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a los funcionarios y servidores designados.

ARTICULO QUINTO - Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

001928